



- Bases y Condiciones del **Programa MAS** de Thomson Reuters

El presente documento contiene los términos y condiciones (los “T&C”) que rigen y regirán para la realización del programa de fidelización de clientes (adelante “Programa +TR”), a ser desempeñado por **Legal Publishing Chile SpA**, RUT N.º 77.532.650-6, con domicilio en la calle Miraflores, N.º 383, piso 11, Santiago (en adelante “THOMSON REUTERS”), a aquellos clientes de dicha entidad que participen del Programa MAS (“Clientes”).

PROGRAMA MÁS

Es un programa de acumulación de puntaje (“MAS”) y otorgamiento de beneficios para Clientes activos (“Premios”) por la compra y realización de actividades que estén presentes en la tabla de beneficios de MAS, según el cumplimiento de todas las condiciones de estos T&C.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. La participación en el Programa MAS atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las bases, y expresa la aceptación plena e incondicional de las mismas. Las bases del Programa MAS se consultarán aquí en forma gratuita.
2. Podrán participar del Programa MAS los Clientes con contratos activos al tiempo de vigencia de dicho programa que realicen las acciones establecidas en la tabla de beneficios de MAS y en la medida que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases. Los Clientes serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales eventualmente proporcionados y se comprometen a mantener indemne a THOMSON REUTERS por ella. **La falta de veracidad de los datos eventualmente provistos podrá descalificar al Cliente del Programa MAS y podrá resultar en la pérdida de su derecho a los Premios.**
3. **¡Importante!** Los Clientes solo podrán canjear sus Puntos MAS durante el **período de vigencia de su contrato**, excluyendo la posibilidad de reclamar Premios, posterior al término de su relación comercial con THOMSON REUTERS.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MÁS

4. Para participar del Programa MAS, el Cliente deberá tener instalada la aplicación TR Chile (“Aplicación”), disponible gratuitamente en las plataformas Google Play o Apple Store.
 - 4.1. Posteriormente a la instalación de la Aplicación, las personas naturales que representan el Cliente (“Usuarios”) deberán registrarse a través de la provisión de los siguientes datos:
 - RUT de la persona natural;
 - Nombre y apellido;
 - Correo electrónico;
 - Nombre de la empresa a la cual pertenece y RUT de la persona jurídica;
 - Cargo del Usuario y área.

Además, los Usuarios deberán crear una contraseña para sus futuros accesos. Las cuentas de los Usuarios quedarán vinculadas al RUT de la empresa a la cual pertenecen. .

- 4.2. Para finalizar la creación de las cuentas de los Usuarios en la aplicación, THOMSON REUTERS validará las informaciones recabadas y aprobará la solicitud para creación de las cuentas de acceso.
- 4.3. Es requisito esencial que el Cliente y sus Usuarios hayan leído y aceptado estos T&C, junto con la Política de Privacidad y Uso de la Información Personal de THOMSON REUTERS, disponible en <<https://www.thomsonreuters.com/es/declaracion-de-privacidad.html>>.
- 4.4. Conforme lo previsto por la Ley N.º 19.628, el Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos enviando un correo electrónico a informaciones_chile@thomsonreuters.com.
- 4.3. El número de Usuarios disponible para utilización en la Aplicación será equivalente al número total de usuarios que los Clientes tengan contratados sobre los productos suscriptivos de THOMSON REUTERS.
5. A través de la Aplicación, cada Usuario podrá visualizar cuántos Puntos MAS tiene el Cliente acumulado en la cuenta del RUT de facturación y cómo los obtuvo.

ACUMULACIÓN DE PUNTOS MÁS

6. Ser Cliente de THOMSON REUTERS le permitirá realizar diversas acciones que le otorgará una cantidad de Puntos MAS, según lo establecido por la tabla de beneficios del programa MAS.
7. El mecanismo de obtención de Puntos MAS se basa en la siguiente tabla, la cual podrá ser modificada con al menos 15 (quince) días de anticipación por THOMSON REUTERS, a través de un correo electrónico y/o a través de un comunicado por los canales de comunicación habituales.

| Descripción | Puntos |
|--|--------|
| Renueva la suscripción | 2500 |
| Por la Instalación de la App | 2000 |
| Participar en talleres disponibles en www.hyperrenta.cl/eventos | 500 |
| Enviar sugerencias por App | 200 |
| Completar encuestas enviadas por comunicaciones_chile@tr.com | 500 |
| Certificación en el CDS | 2000 |
| Participación en la Voz de Nuestros Clientes | 1000 |
| 5 años de antigüedad | 3000 |
| 2 años de antigüedad | 2000 |

- 7.1. En el caso de actualización de la tabla por THOMSON REUTERS, los puntos previamente obtenidos serán mantenidos.
8. Los Puntos MAS permanecerán vigentes en la medida en el Cliente mantenga activo su contrato comercial con THOMSON REUTERS. En caso de que el Cliente mantenga su contrato inactivo durante un período igual o superior a 6 meses, los puntos se vencerán y comenzará a acumular puntos nuevamente desde cero (0).

CANJE DE TR PUNTOS.

9. Para realizar el canje de Puntos MAS, se debe seleccionar en la Aplicación los Premios en el catálogo de beneficios disponibles que el Cliente desee y llenar un formulario según las instrucciones brindadas por THOMSON REUTERS. Posteriormente se enviará la una solicitud al equipo de Customer Success de THOMSON REUTERS para que valide el cumplimiento de las bases y ejecute el canje.

10. **¡Importante!** Cualquier Usuario del Cliente podrá realizar la solicitud de canje, sin embargo, el equipo de Customer Success de THOMSON REUTERS contactará vía telefónica o por correo electrónico al **responsable por la contratación del producto o servicio ante THOMSON REUTERS, “Responsable por la Contratación”**, quien es el único Usuario facultado para autorizar el canje solicitado.

11. El canje se hará efectivo una vez sea validado con el Responsable por la Contratación facultado para realizar tal acción. En caso de realizar el contacto con el Cliente vía telefónica, la llamada quedará grabada para efectos de auditoría respetándose el plazo legal permitido para su almacenamiento. Una vez que se realice el canje, los Puntos MAS utilizados se descontarán de su cuenta.

12. Para realizar el canje de los Puntos MAS, el Cliente no debe tener deudas vigentes, así que una vez el Cliente realice la solicitud de canje de Puntos MAS, el equipo de Customer Success verificará el estado de pago de las facturas emitidas por THOMSON REUTERS, antes de proceder a la entrega de los Premios. En caso de tener deuda vigente, se informará al Cliente para que regularice los pagos en el plazo indicado por THOMSON REUTERS y pueda realizar el canje de sus Puntos MAS.

13. Los Premios son intransferibles, por lo tanto, solo pueden ser canjeados por el Cliente con el RUT de facturación que ha acumulado los Puntos MAS y no podrán ser canjeado por dinero en efectivo, ni ser transferidos a otro RUT, pese a formar parte del mismo holding.

VIGENCIA DEL PROGRAMA MAS DE THOMSON REUTERS.

14. El período de vigencia del Programa MAS se inicia a partir del 25 de septiembre de 2024 y finaliza al día 1 de septiembre de 2025. Sin perjuicio de ello, THOMSON REUTERS se reserva el derecho de determinar la continuación del Programa MAS por el plazo que considere conveniente, notificando tal decisión por los canales de divulgación de dicho programa.

15. Al término del periodo de vigencia, todos los puntos que no hayan sido canjeados por parte del Cliente, luego de esa fecha se perderán.

SANCIONES.

16. Se eliminarán los Puntos MAS y se excluirá del Programa MAS los Clientes que realicen cualquiera de las siguientes acciones:

- a. Uso indebido comprobado del Programa MAS.
- b. Entrega por parte del Cliente de información errada o no efectiva respecto del Cliente.
- c. Incumplimiento de cualquiera de los deberes que se establecen en estos T&C.
- d. Debido a cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de THOMSON REUTERS, tales como falsificación, suplantación de personas o identidad, adulteración de información, etc.

PREMIOS DEL PROGRAMA MÁS.

17. Una vez validado el cumplimiento de las bases por el equipo de Customer Success, el Cliente podrá recibir los Premios disponibles en nuestro catálogo web, de acuerdo con la solicitud de canje que realice.
18. Los plazos de entrega van a depender del Premio seleccionado y serán informados oportunamente al Cliente en el contacto que realice el equipo de Customer Success al Usuario facultado para realizar el canje según la aprobación del Responsable por la Contratación.
19. Los costos de envío del Premio serán de responsabilidad de THOMSON REUTERS.
20. Los premios del programa MAS vienen brandeados con el isologo de Thomson Reuters.
21. Las instrucciones para utilización de los Premios serán enviadas por correo electrónico a los Clientes, especialmente al Usuario facultado para realizar el canje según la aprobación del Responsable por la Contratación.
22. En caso de que la fecha y/o horario del envío del Premio sea modificada, se informará al Cliente mediante del envío de un correo electrónico.
23. Pasados los 30 días corridos indicados sin obtener respuesta por parte del Cliente para coordinar entrega del Premio, el mismo quedará en poder de THOMSON REUTERS.
24. En caso de realizar el canje por una **GiftCard**, cualquier cuestión derivada del uso y rescate del **GiftCard**, así como cualquiera de las cuestiones relacionadas al envío de los productos obtenidos, deberán ser verificadas directamente con la tienda responsable y serán de exclusiva responsabilidad de la empresa emisora.

GENERALIDADES.

25. THOMSON REUTERS no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Clientes y sus Usuarios y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Programa MAS y/o por el uso ni disfrute de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Clientes, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada uno.
26. THOMSON REUTERS reconocerá el derecho al Premio a los Clientes que cumplan con los requisitos mencionados en las cláusulas dispuestos en estas bases, condiciones y sus respectivas subcláusulas.
27. La participación del Cliente en el Programa MAS es ilimitada, es decir, cuantos más Puntos MAS acumule, más Premios podrá obtener según las posibilidades de canje.
28. THOMSON REUTERS podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente Programa MAS, previa comunicación por los mismos medios por los que se le hubieran dado publicidad al dicho programa.

29. THOMSON REUTERS se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables a THOMSON REUTERS, publicando la resolución por los mismos medios por los que se le hubiera dado publicidad al Programa MAS.
30. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Programa MAS.
31. El ámbito geográfico de alcance del Programa MAS será en la República de Chile conforme con las presentes bases.
32. Todo impuesto que deba tributarse en relación con los Premios será a cargo de THOMSON REUTERS.
33. La participación en el Programa MAS está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por THOMSON REUTERS. Todo abuso de los derechos de estos, toda conducta contraria por parte de los Clientes involucrados en dicho programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses de THOMSON REUTERS podrá resultar en la pérdida de los Puntos MAS y exclusión de la participación del Cliente en el Programa MAS.
34. Estas bases serán interpretadas y se regirán de conformidad con las leyes de la República de Chile. Para resolver cualquier controversia o divergencia que pudiera surgir entre THOMSON REUTERS y los Clientes, THOMSON REUTERS y los Clientes constituyen domicilio especial en la Comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Estos Términos y Condiciones se encuentran actualizados al 25 de marzo de 2024.